

Información Registral expedida por:

MARIA DE LOS REYES MUÑIZ GRIJALVO

Registrador/a de la Propiedad de UTRERA Nº 2

FRANCISCO DE ORELLANA, 1 - 1º

41710 - UTRERA (SEVILLA)

Teléfono: 954860621

Fax: 954862240

Correo electrónico: utrera2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DELEGACION ESPECIAL DE LA AEAT DE ANDALUCIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F59HP39Z0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD UTRERA N° 2

C/ FRANCISCO DE ORELLANA, 1 - 1°

CP: 41710 - UTRERA - utrera2@registrodelapropiedad.org

TFNO: 954860621 - FAX: 954862240

Nota Simple Informativa:

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 23061 DE LEBRIJA

IDUFIR: 41039000223581

Ref:mg

URBANA. NÚMERO CUARENTA Y CINCO. Plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número quince, situado en la planta sótano, del edificio del proyecto de normalización de fincas del Polígono Loma de Overo (UA-1), de Lebrija, recayente al muro Oeste de su planta, con una superficie construida de veinte metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, al Norte, con el aparcamiento número dieciséis, por la izquierda, al Sur, con el número catorce, y por el fondo, al Oeste, con el muro de este lado de su planta. Cuota: se le asigna una cuota de cero enteros veinticuatro mil cienmilésimas por ciento. Este garaje y los restantes ciento diecisiete, contribuirán al mantenimiento de su planta sótano a partes iguales entre todos ellos. Referencia Catastral: 0004839QA6900C0015SF **A día de hoy, la finca de este número NO ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE con el Catastro**

TITULARIDADES

Titular	NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta
[REDACTED]	[REDACTED]	1534	436	151	2

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria DOÑA BARBARA MARÍA FABRA JIMÉNEZ, en LEBRIJA, el día 03/01/1997, inscrita con fecha 14 de abril de 1997.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Adquirida por título de COMPRA, según escritura otorgada el día tres de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario de LEBRIJA D. BARBARA MARIA FABRA JIMENEZ.

CARGAS

- **Cargas por procedencia:**

NO hay cargas registradas

- **Cargas propias de esta finca:**

- HIPOTECA

HIPOTECA sobre ESTA y UNA FINCA más, a favor de **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA, -CAJASOL-**, con el CONVENIO para el vencimiento de la totalidad de lo adeudado en caso de falta de pago de alguno de los plazos diferentes, para responder de un total de TRECE MIL EUROS de principal, en cuya hipoteca, la finca de este número queda respondiendo de: A) Un importe equivalente al CIEN POR CIEN del capital del préstamo, es decir **TRES MIL EUROS**, para responder a la devolución del mismo en los casos, forma y plazos convenidos. B) Un QUINCE POR CIENTO del capital del préstamo, para responder del pago de los intereses remuneratorios. C) Un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del capital del préstamo, para responder de los intereses de demora. D) Un DIEZ POR CIENTO del capital del préstamo, para el pago de las costas procesales y demás gastos y perjuicios por incumplimiento. En consecuencia, la responsabilidad total de la finca hipotecada por todos los conceptos, asciende a un importe cifrado en el CIENTO SETENTA POR CIENTO del principal del préstamo. A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad por la que responde por todos los conceptos indicados. El plazo total de este préstamo será de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MESES a partir de la fecha de la escritura que motiva esta hipoteca.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Lebrija, Doña Rosa María Cortina Mallol, el día once de febrero del año dos mil diez, con número de protocolo 274/2010, causando la inscripción 3ª. Utrera a 12 de Marzo de 2.010.

AFECCIÓN al pago de las liquidaciones complementarias que procedan en su caso, por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por plazo de CINCO AÑOS. Ha sido ingresada la cantidad de 221 EUROS por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 3ª, practicada con fecha doce de marzo del año dos mil diez.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Un embargo a favor de **LA HACIENDA PUBLICA**, para responder de un importe total de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**, con Diligencia de Embargo nº 412323645001R. Anotado con la letra A de fecha DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, expidiéndose con la misma fecha CERTIFICACION DE CARGAS.

Expedida CERTIFICACION DE CARGAS de esta finca en virtud de mismo procedimiento que causó la anotación letra A. Utrera, a doce de junio del año dos mil veintitrés.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Un embargo a favor de **LA HACIENDA PUBLICA**, para responder de un importe total de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS**, con Diligencia de Embargo nº 412523087003X. Anotado con la letra B, expidiéndose con la misma fecha CERTIFICACION DE CARGAS.

Inscrita con fecha 05 de mayo de 2025.
Expedida CERTIFICACION DE CARGAS de esta finca en virtud de mismo procedimiento que causó la anotación letra B.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.
Honorarios: 9,02 Euros. Arancel Nro.4

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE UTRERA 2 a día catorce de octubre del dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).